



Salta, 18 de agosto de 2022

Expediente N° 8.403/2016 – Cuerpo I - II

RESCD-EXA N° 528/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 1.931/2022, de la C.U. Elsa Mariana Burgos, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Simple en la asignatura Taller correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006 que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el 1 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la C.U. Elsa Mariana Burgos, fue designada mediante RES-SRMRF N° 086/2022, en el cargo de Secretaria de la Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, a partir del 1 de julio y hasta el cumplimiento del mandato de las Autoridades de Sede o nueva disposición.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada, a la C.U. Elsa Mariana Burgos, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de JTP – Regular – Dedicación Simple de la asignatura Taller correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en Sede Regional Metán -. Rosario de la Frontera desde el 1 de julio de 2022 y hasta el cumplimiento del mandato de las Autoridades de Sede o nueva disposición.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 10 de agosto de 2022, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, la licencia sin goce de haberes a la C.U. Elsa Mariana BURGOS, D.N.I. N° 27.974.593, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR – DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Taller correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en Sede Regional Metán -. Rosario de la Frontera desde el 1 de julio de 2022 y hasta el cumplimiento del mandato de las Autoridades de Sede, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Res. Rectoral N° 343/83 y el art. 49 inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: C.U. Elsa Mariana Burgos, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, archívese.

ORL
smv
amc/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa